



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

D. CARLOS RIVERA RIVERA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID)

CERTIFICO

Que la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Madarcos, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación literalmente:

PUNTO 6.- PLIEGOS PARA EL CONCURSO DE ARRENDAMIENTO ALOJAMIENTOS TURISTICOS

Redactados los Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para el arrendamiento de los alojamientos turísticos de Madarcos, y sometidos a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad;

1º.- Modificar el número de años del arrendamiento, pasando de cinco a diez años, quedando redactados, con las siguientes características:

OBJETO: Arrendamiento de los alojamientos rurales de titularidad municipal que a continuación se indican:

- Posada Abrazamozas I en Calle Eras número 9
- Alojamientos Casa de la Maestra I y II]. En Calle Eras número 11
- Casa del Baile en Calle Panza 1.-

PRECIO: 132.000 €, más IVA.

DURACION: Diez años improrrogables

FIANZAS: Provisiona el 3% del precio de tasación y el 5% del precio de adjudicación sin IVA.

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares

PLAZOS DE PRESENTACION: De forma manual, durante 15 días hábiles a partir de su publicación en la Plataforma de Contracción del Sector Publico.

APERTURA DE PLICAS: El martes siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Publico

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente con el VºBº de la Alcaldesa-Presidenta, en Madarcos, veintinueve de agosto de dos mil veintiuno

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo. Eva Mª Gallego Berzal

Fdo: Carlos Rivera Rivera